

Para proyectos que por sus **características particulares**, requieren **garantías especializadas**.

## »» PROFERTIL. Garantías de apoyo a las compras consolidadas de insumos ««

### Actividades



PRIMARIA

SERVICIOS

### Reserva al 100%

para todos los sujetos de crédito elegibles como parte de los Apoyos para impulsar la adquisición de fertilizantes, uso de biofertilizantes y fertilización óptima.

\*Hasta el 31 de diciembre 2024

### Sujetos y monto de crédito

Personas físicas y/o morales del sector agrícola, con montos de crédito de hasta **250,000 UDIS** por acreditado final.

Organizaciones de productores, Empresas Parafinancieras, Entidades Financieras, Comercializadores y Distribuidores de insumos agrícolas, no les aplica límite de crédito.



### Sin aportación del acreditado

### Tipos de crédito y conceptos de inversión

Créditos para Capital de trabajo destinados a la compra anticipada de insumos agrícolas.



### Moneda elegible



Nacional y dólares estadounidenses



### Tipo de cobertura

Reserva por crédito hasta el porcentaje indicado en los Criterios. **(Actualmente el 100%).**

### Elegibilidad de conceptos

Los conceptos de inversión podrán ser consultados en la página en internet

<https://www.fira.gob.mx/Nd/PROFERTIL.jsp>



### Costo garantía FONAGA

Sin costo. Sin embargo, este componente opera siempre con garantía FIRA, con un costo de 1%+IVA.

## »» Garantías líquidas para la comercialización de frijol ««

### Actividad elegible



COMERCIO

### Sujetos de crédito elegibles

Organizaciones de productores y empresas legalmente constituidas que actúen como acopiadores y compradores de frijol.

### Plazo



Hasta **180 días**, prorrogables por otros 180 días adicionales.

### Garantía FIRA

Nominal hasta **50%** del saldo insoluto.

### Tipos de crédito elegibles

Prendario



### Reserva garantía líquida

**20%** sobre el valor del CD

### Elegibilidad de conceptos

Capital de trabajo para el acopio, beneficio, almacenamiento y comercialización de frijol.

\* Limitado a fechas específicas de apertura, cierre, ciclos y entidades que defina AGRICULTURA (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural).

Aplica para comercializadores y acopiadores.

## »» Esquema de Financiamiento y Garantía para Créditos en Condiciones Emergentes ««

### Actividad elegible



PRIMARIA

### Sujetos de crédito elegibles

Personas físicas y/o morales con necesidades de financiamiento de hasta 160,000 UDIS por acreditado final.

Para créditos de capital de trabajo se requiere contar con créditos reestructurados que hayan sido de origen fondeados y/o garantizados por FIRA.



### Garantía FIRA



Opcional

**50%** conforme a la normativa de FIRA vigente.

### Tipos de crédito elegibles

Crédito de avío o de capital de trabajo. No serán elegibles prendarios, reportos, quirografarios ni factoraje.



### Garantía Mutua:

Hasta por el **50%** del monto del crédito de capital de trabajo



Hasta por el **50%** del monto del crédito reestructurado

Nota: AGRICULTURA (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) notificará a FIRA los estados y/o municipios y actividades a atender con el esquema, así como los ciclos o el período en el que estará vigente la activación y el porcentaje de reserva elegible.

## »» Garantía FONAGA ProBienestar ««

### Actividades



PRIMARIA

AGROINDUSTRIA



COMERCIO

Complementario a los apoyos directos del ProBienestar

### Bonificación 6pp

apoyo en tasa de interés

### Sujetos y monto de crédito

Personas físicas o morales con monto de crédito de hasta

**160,000 UDIS**

por acreditado final, que sean beneficiarios del Programa Producción para el Bienestar.

### Elegibilidad de conceptos

Cultivos y productos que AGRICULTURA (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) defina, los cuales pueden ser consultados en [www.fira.gob.mx](http://www.fira.gob.mx)

Garantía FONAGA **20%**

Garantía FIRA opcional hasta **50%**

### Tipos de crédito elegibles

Créditos de corto plazo:

Avío y/o capital de trabajo, incluyendo revolventes en cuenta corriente hasta por 3 años.

Créditos de largo plazo:

Refaccionarios para la adquisición de herramientas y equipos básicos, pequeña infraestructura, así como para los conceptos de inversión que sean elegibles conforme a la normativa de FIRA de acuerdo a los proyectos que especifique AGRICULTURA.

